

Cartagena de Indias D.T. y C., julio 4 de 2025

Señor

JORGE MARIO BRAVO

Secretario General del Concejo de Cartagena

La ciudad

Asunto: Observación – Seguimiento y línea de tiempo del proceso de elección de Contralor/a Distrital 2022 – 2025.

Cordial saludo,

En el mes de febrero de la presente vigencia, Funcicar sostuvo una reunión con la mesa directiva del Concejo, en la cual presentó el trabajo de su Observatorio a esta Corporación, compartimos datos sobre el seguimiento realizado durante 2024 y entregamos recomendaciones orientadas a fortalecer su labor en beneficio de la ciudad.

En cumplimiento de uno de los compromisos adquiridos durante ese encuentro, compartimos con ustedes el seguimiento y las observaciones realizadas por Funcicar al proceso de elección del Contralor/a Distrital de Cartagena desde el año 2017 hasta su conclusión en 2023, con la elección de Ángela Cubides como titular del cargo:

- Publicación “Línea de tiempo - Crisis institucional en la Contraloría de Cartagena”: <https://funcicar.org/linea-de-tiempo-sobre-crisis-de-la-contraloria/>

La Contraloría Distrital es el órgano de control fiscal encargado de vigilar la adecuada ejecución de los recursos públicos. Esta función cobra especial relevancia en el contexto actual, en el que se ejecutan inversiones históricas como el crédito público por \$1.5 billones, destinado a obras como el Malecón del Mar, vías, infraestructura educativa y deportiva, centros hospitalarios, sistemas de alcantarillado, entre otros proyectos estratégicos.

Por ello, el Concejo tiene la responsabilidad de garantizar un proceso de elección participativo, transparente y conforme a la normatividad vigente, de manera que se minimicen los riesgos que afectaron el proceso anterior. Ese proceso enfrentó

múltiples repeticiones por fallas en etapas clave, como la convocatoria para la elección de la universidad, la conformación de la terna, la aplicación de pruebas de conocimiento y la publicación oportuna de la convocatoria.

De cara al nuevo proceso para la elección del Contralor/a para el período 2026–2029, presentamos las siguientes recomendaciones a la Honorable Mesa Directiva:

- **Asegurar la selección de una universidad o institución idónea mediante convocatoria pública:** En procesos anteriores, la elección del operador académico generó demoras, recusaciones y cuestionamientos sobre imparcialidad. Recomendamos que la Mesa Directiva, con el acompañamiento de su oficina jurídica, evalúe cada proponente bajo criterios establecidos en el Decreto 1083 de 2015, especialmente en lo relacionado con idoneidad y experiencia técnica.
- **Implementar mecanismos de transparencia desde el inicio del proceso:** Es fundamental publicar oportunamente toda la documentación del proceso en la página web oficial del Concejo y en sus redes sociales. Estas plataformas deben emplearse para la difusión de cada etapa, incluyendo la publicación del cronograma y el anuncio de fechas clave.
- **Garantizar control previo y acompañamiento institucional:** Se sugiere invitar a la Procuraduría General de la Nación y a la Personería Distrital para que acompañen el proceso desde su convocatoria. Así mismo, debe permitirse la participación de veedurías ciudadanas que aporten al seguimiento y la vigilancia del mismo.
- **Prever recusaciones a concejales durante el proceso de elección:** En procesos anteriores, se presentaron recusaciones interpuestas por ciudadanos contra concejales, con el objetivo de impedir su participación en la elección. Aunque estas fueron resueltas internamente conforme al reglamento del Concejo, se recomienda que, como medida preventiva y de transparencia, los concejales soliciten y publiquen una certificación expedida por la Contraloría Distrital en la que se indique si tienen o no procesos fiscales en curso que puedan constituir causal de inhabilidad o conflicto de interés para participar en la votación.

Adicionalmente, anexamos las recomendaciones que remitimos al Concejo en julio de 2022, durante el proceso de contratación para la convocatoria pública de Contralor/a Distrital. En dicho documento se incluyen observaciones sobre los días hábiles destinados a la publicidad del proceso, la justificación del valor del contrato y la experiencia exigida al contratista:

- Observación al proceso de mínima cuantía No. CM005-2022:
<http://funcicar.org/wp-content/uploads/2025/06/OBSERVACION-AL-PROCESO-DE-MINIMA-CUANTIA%E2%80%93No.-CM005-2022-CONCEJO.pdf>

Agradecemos nuevamente el espacio de diálogo sostenido con la Mesa Directiva y reiteramos nuestra disposición para continuar acompañando y aportando al fortalecimiento institucional del Concejo Distrital de Cartagena.

Atentamente,

Carolina Calderón Guillot
Directora ejecutiva
FUNCICAR